

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°22

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 18,30 horas del Martes 31 de Marzo 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

517°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al o los siguientes jugadores por **ACUMULACIÓN** de tarjetas amarillas:

31742	JUAN MANUEL BIZARRO GARCIA	CAFÉ BAR DURAN
34097	BASILIO BARRENA VEGA	A.P. SANTA ISABEL
23822	ARMANDO J. GOMEZ DE LOS SANTOS	E.S.V.RIVERA-IBERDOEX
34101	BORJA F.CALDERA BORRACHERO	NECK-NECK
33372	AGUSTIN MUÑOZ MENDEZ	BALNEARIO F.TRAMPAL
39146	JOSE L. VENERO GONZALEZ	LUSO IBERICA TRANSPORTES
33473	FCO MANUEL GARCIA INDIAS	LOS PILONES
30111	LUIS LUENGO ARANDA	GENU ORTOPEDIA
25199	DAVID RUBEN RANGEL PEREIRA	RADIO ECCA F.S.
33372	JAVIER DONCEL ORTIZ	POPULAR T.V.
33731	CRISTOFFER GUZMÁN MENDEZ	CARPINTERÍA J.PULIDO
31612	JOSE A. GONZALEZ DOMÍNGUEZ	PUERTA PALMA FITNESS
28087	CESAR PEREZ ANDRINO	BAR EL OLIVENTINO
26156	JUAN CARLOS MACIAS BRITO	CONGESA
30018	RICARDO LLORENTE GARCIA	INDEPENDIENTES

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

518°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN MANUEL BIZARRO GARCIA (31742)** del equipo de futbol-sala **CAFÉ BAR DURAN** con 10 partidos de suspensión de acuerdo con **el artículo 52.3, y 3**

partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 49.5 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 15,60 €.

519°.- Se acuerda sancionar al jugador **AGUSTÍN MUÑOZ MENDEZ (28702)** del equipo de futbol-sala **BALNEARIO FUENTES TRAMPAL** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.49.5 y con 1** partido de suspensión de acuerdo con **el art. 48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

520°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN JOSE RODRÍGUEZ CORTES (26199)** del equipo de futbol-sala **PAVIDEX** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art.49.3 reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

521°.- Se acuerda sancionar por **ALINEACIÓN INDEBIDA** del jugador **(34057) RUBEN SANTANA ROSA,** al equipo de futbol-sala **EL BARRIO F.S.,** con partido perdido 3-0 y TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACIÓN, en su partido contra el equipo **CORDÓN ORTS CARD S.L.,** de acuerdo con lo indicado en **el art. 44 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

522°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **MARI PACHE** con partido perdido 3-0 y 8,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON DOS JUGADORES,** contra el equipo **C.D. NUBE** de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno.**

523°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **C.D. TEGAMAR-LOS BALDIOS** con partido perdido 3-0, y 8,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON TRES JUGADORES,** contra el equipo **DISTRIBUIDORA RECAMBIOS** de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno.**

524°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **ENTRIN TEAM** con 2,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES,** contra el equipo **ELECTRICIDAD PLAZA** de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno.**

525°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BIBLOS ACADEMIA** con 4,80 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **CUSTOM TINO** de acuerdo con el **art.63 del reglamento interno**.

526°.- Se acuerda la suspensión en el minuto 8 de la segunda parte del partido **BIBLOS ACADEMIA-CUSTOM TINO**, con el resultado de 1-8, al quedar el primero de los equipos con **TRES JUGADORES DE CAMPO**, por lesión de uno de ellos, de acuerdo con el **art. 40 del reglamento interno**.

527°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **CALZADOS JORGE** con 3 € de sanción económica por **NO PRESENTAR BALON DE JUEGO** , contra el equipo **BAYERN**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

528°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **OVAL S.A.** con 3 € de sanción económica por **NO PRESENTAR BALON DE JUEGO**, contra el equipo **INDEPENDIENTES**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

529°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **AUTOESCUELA GUADIANA** con 3 € de sanción económica por **NO PRESENTAR BALON DE JUEGO**, contra el equipo **CONECTA2.ES**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

530°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **DESAFON HIDRODES** con 3 € de sanción económica por **PRESENTAR BALON DE JUEGO NO REGLAMENTARIO**, contra el equipo **BATALIUS-PAINTBALL**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

531°.- Se acuerda comunicar que por **ERROR**, el jugador (30405) **JOSE M. CASTAÑO GALINDO**, que fue sancionado con 1 partido en el apartado 491, del acta del comité nº 21 con fecha 24/03/09, **ES SANCIONADO REALMENTE CON 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN** de acuerdo con el **art. 51.1 del reglamento interno**.

532°.- Se acuerda el siguiente/s **APLAZAMIENTO/S** de partidos de futbol-sala correspondientes a la jornada 04 Y 05/04/09:

AUTOESCUELA DARIO-OVAL S.A.
INDEPENDIENTES-CARPINTERIA JAVIER PULIDO
CENTRO DENTAL EXTREMEÑO-SEÑORIO MONTANERA
FÚTBOL B.CHELY-JAMONERIA RIO 4 F.S.

Así mismo se acuerda retirar 6,00 € de la fianza en concepto de deposito, al equipo de futbol-sala **OVAL S.A.**, **JAMONERIA RIO 4. F.S.**, **CENTRO DENTAL EXTREMEÑO**, **INDEPENDIENTES**.

533°.- Se acuerda por este comité la devolución de los 6,00 de fianza que se encontraban retirados en deposito al equipo **RESTAURANTE CURRITO, GRANJA DACARI, BOCATERIA PISTACHO Y PEPE JEREZ.**

534°.- Se acuerda por este Comité señalar **LOS SIGUIENTES CAMBIOS DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a **la JORNADA 04 Y 05/04/09:**

PABELLÓN DE SAN ROQUE

BATALIUS PAINTBALL-MODESTOS	04/04/09	18:30 H.
BADAJOZIO.COM-LIMPESA	04/04/09	19:30 H.
TALLERES FRANCISCO-CONGESA	04/04/09	20:30 H.

PABELLÓN ANTONIO DOMÍNGUEZ

BAR AA.VV.PARDALERAS-BLUES PUB LOKOMOTIV 04/04/09 20:30 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

CUSTOM TINO-CLIMATIZACIONES BADAJOZ 04/04/09 PARDL.B 16:30 H.

535°.- Se acuerda por este Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a **la COPA SENIOR F.M.D.:**

HERNAN CORTES

C.D. NUBE-PUB GUIÑOL	15/04/09	22:00 H.
EL BARRIO F.S.-JOYERIA M. JIMÉNEZ A	16/04/09	22:00 H.

SAN ROQUE

OFICOEX-ING-A.P. SANTA ISABEL	14/04/09	21:00 H.
MUEBLES TUCO-CARNICERIA JOSE FERNANDO	17/04/09	21:00 H.

ANTONIO DOMÍNGUEZ

LIDER SPORT DEPORTES-DIANA PREVENCIÓN 14/04/09 21:00 H.

ULBASA CABO-ELECTROMECHANICA

16/04/09 21:00 H.

536°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de fútbol-sala, que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

HERNAN CORTES

C.D. TEGAMAR-ALAZAN GUARNICIONERIA 17/04/09 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

INDEPENDIENTES-CARPINTERIA J. PULIDO PARDL.A 13/04/09 20:30 H.

GRANJA DACARI-COMERCIAL ANGRAGUISA PARDL.A 13/04/09 21:30 H.

AUTOESCUELA DARIO-OVAL S.A. PARDL.B 13/04/09 20:30 H.

CENTRO D.EXTREMEÑO-SEÑORIO MONTANERA PARDL.B 13/04/09 21:30 H.

537°.- Se acuerda por esté Comité, y una vez finalizada **LA SEGUNDA FASE REGULAR** de partidos, se procede a señalar los **EQUIPOS CLASIFICADOS PARA DISPUTAR LOS PLAY OFFS POR EL TITULO**:

- 1) CENTROWAGEN AUDI
- 2) BSH INTERSERVICE
- 3) CONSUL MODEM S.L.
- 4) A.P. SANTA ISABEL
- 5) TALLERES REMEDIOS S.A.
- 6) THE IRISH TAVERN PUB
- 7) BADAJOZ ZONA BASKET
- 8) TIRANDO A FALLAR

(Los equipos que conforman los puestos 7° y 8°, son el primero y segundo clasificado del grupo de Consolación.)

PLAY OFFS CUARTOS DE FINAL (A DOBLE PARTIDO)

1-8 el equipo vencedor A-el equipo perdedor A'

2-7 el equipo vencedor B-el equipo perdedor B'

3-6 el equipo vencedor C-el equipo perdedor C'

4-5 el equipo vencedor D-el equipo perdedor D'

(los equipos perdedores, disputarán UN PARTIDO para determinar los puestos del 5° al 8°).

1°)

A' - D'

B' - C'

2°)

Vencedor A'D' con vencedor B'C' : puesto 5° y 6° (único partido)

Perdedor A'D' con perdedor B'C' : puesto 7° y 8° (único partido)

PLAY OFFS SEMIFINALES (A DOBLE PARTIDO)

A-D

B-C

(Si fuera necesario caso de empate, se iría a un tercer partido)

PLAY OFFS, FINAL Y TERCER/CUARTO PUESTO (A DOBLE PARTIDO)

FINAL: Ganador A D Contra Ganador B C

TERCER/CUARTO Perdedor A D Contra Perdedor B C

(Si fuera necesario caso de empate, se iría a un tercer partido)

IMPORTANTE:

Para los equipos que no queda clasificados para los PLAY OFFS, se encuadran en un grupo de consolación, que se disputará a una sola vuelta (3 JORNADAS).

538°.- Se acuerda por este comité comunicar a los equipos participantes en la **COMPETICIÓN DE BALONCESTO SENIOR F.M.D.**, los **DIAS, HORAS E INSTALACIONES**, de los siguientes partidos, correspondientes a la jornada **04/04/09 Y 05/04/09:**

C.D.M. LA GRANADILLA PISTA CENTRAL

BADAJOS Z.BASKET-CONSUL MODEM S.L. 05/04/09 09:30 H.

CENTROWAGEN AUDI-A.P.SANTA ISABEL 05/04/09 11:00 H.

PEÑA LOS AMIGOS-CLIDEBA

05/04/09 12:30 H.

PABELLÓN LAS PALMERAS

TIRANDO A FALLAR-TALLERES REMEDIOS 05/04/09 09:30 H.

BSH INTERSERVICE-T.IRISH TAVERN PUB 05/04/09 11:00 H.

FREIDURIA LA MAR-INMOPLANET 05/04/09 12:30 H.

539°.- MUY IMPORTANTE: Se COMUNICA a los equipos de BALONCESTO F.M.D. que QUEDA ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE FICHAS DE ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES, a partir del día 24/03/09 y hasta el día 24/04/09, de cara a poder afrontar los partidos correspondientes a los PLAY OFFS y CONSOLACIÓN.

540°.- Se comunica a los equipos integrantes de los XXVI juegos deportivos municipales que existe una errata en los art. 6 y art. 39 de los reglamentos internos de fútbol-sala y baloncesto, de forma que el enunciado correcto es: "Las clasificaciones, se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados":, habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad a puntos".

541°.- MUY IMPORTANTE:

Se comunica a los equipos de fútbol-sala y baloncesto participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado en los Reglamentos respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE, FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el Reglamento Interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARAN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMÁS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE.

542°.- Se acuerda avisar a los TODOS los equipos integrantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo dispuesto en LA REGLA IV de EQUIPACION DE LOS JUGADORES, indicada en el reglamento de juego para temporada 2008/2009.

543°.- Se pone en conocimiento de los equipos de futbol-sala integrantes de los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que de acuerdo con lo dispuesto en el art.12 del reglamento interno; QUE DA ABIERTO EL TERCER PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN LOS EQUIPOS (ALTAS Y BAJAS), DESDE EL DIA 01/04/09 Y HASTA EL DIA 30/04/09.(fechas previas a la finalización de las competiciones deportivas.)

544°.- Se comunica a todos los equipos participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que las próximas ACTAS DEL COMITÉ DE COMPETICION SE ENTREGARÁN A LOS EQUIPOS EL DÍA 16/04/09 JUEVES, como consecuencia de las fiestas de SEMANA SANTA 2009.

No obstante y como esta siendo habitual, los resultados y clasificaciones figurarán en la página web de la F.M.D. en el Ayuntamiento de Badajoz.

545°.-IMPORTANTE:

SE RECUERDA A LOS EQUIPOS QUE CUALQUIER CAMBIO DE DELEGADOS Y/O EQUIPACIONES DEBE SER COMUNICADO A LA ORGANIZACIÓN, PARA INFORMAR A LOS EQUIPOS.

ASI MISMO ES NECESARIO QUE CADA EQUIPO COMUNIQUE A LA F.M.D. UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

DIRECCIÓN CORREO Organización: matoleda_fmd@aytobadajoz.es

TELEFONO Organización: 924210136

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,45 horas.

Badajoz a 31 de Marzo de 2009.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2008/2009, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Enero 2.009.